DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 046-07 A.I. Tercera al Informe de Riesgo N° 032-06A.I. del 4 de Agosto de 2006

Fecha: 28 de septiembre de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
ARAUCA	Arauquita	Casco Urbano		Centro, Cabañas del Río, José Din Olivares, 20 de Julio, Obrero, Riveras del Arauca, la libertad, guaduales villa María, San Isidro,	La Esmeralda, Aguachica, La Paz, Brisas del Caranal, Panamá de Arauca, El Troncal, Reinera.	La Ceiba, La Primavera, El Triunfo, Los Chorros, los Pájaros, El porvenir, Rosa Blanca, El oasis, Santa Ana, Fundación, San Miguel, Islandia, Caño Hondo, Gaitán, Bajo Caranal, El Campin, Santa Isabel, Santa Clara, Tropicales, Los Colonos, El Carmen, San Juan, El Rosal, La Reserva, Fundadores, Vista Hermosa, Playa Rica, El Paraíso, Nuevo Mundo, Tropicales, San José, Buenos Aires, Cristalina, El Jardín, Guayacán, La Pesquera, La pica, San Lorenzo, San Rafael, Campamento.	El Vigía- Totumal.	
	Tame	Casco Urbano		Centro, San Antonio, Brisas de Satena, Balcón del Llano, El cielo, Las Ferias, Boyacá, buenos aires, mariscal sucre, villa Adela, La Esperanza, 1 Mayo, Juvenil Araucano, La Libertad.	Puerto Jordán, Flor amarillo Santo Domingo, Botalón, Puente Tabla, Puerto Nidia.	Filipinas, Libertadores, Caño Limón, Turpiales, Caño Guarapo, Betoyes, Siberia I y II, Las Acacias, Botalón, Bajo Cusai I y II, Alto Cauca, Arabia, Las Floridas, Piñalito, La Holanda, La Esperanza, Las Nubes, El Progreso, Arenosa, Caño Verde, Nápoles, Los Andes, Nuevo Sol, La Orqueta, Tamacay, Malvinas, Las Palmeras, Lejanías, Puerto Gaitán, San Salvador, San Joaquín.	Caño Claro, La Esperanza, Parreros 1 y 2, Velasquero, Julieros, Iguanitos. Y Curipao	
	Fortul	Casco Urbano		Centro, Ramírez, Adán Méndez, El Recreo, La Libertad, El Recreo.	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco.	Muribá, Las Pavitas, Caño Flores, Alto Caranal, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tulúa, Matecaña, Agua Viva, Los Lirios, Villa Rica, Caño Negro, Los Jardines, Brisas del Cusay, Buenos Aires.	La Colorada, El Chiguire.	

Donartamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
	Saravena	Casco Urbano		Centro, Las Villas, El Prado Pablo Antonio, Cofavi, José Vicente, Cochise, Monte Bello, Ciudad Universitaria, Santander, Las Flores, San Luis, La Esperanza, Pinzón, 20 de Julio, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano.	Puerto Nariño, Isla del Charo, Caño Seco.	Puerto Contreras, El Pescado, Barrancones, Caño Esmeraldas, Puerto LLeras, El Remolino, Puerto Caicedo, Agua Santa, La Pajuila, Caño Rojo, La Pava, La Pavita, La Capilla, Campo Oscuro, Alto San Joaquín, Alto Sitacá, Puerto Rico, Charo Alto, Charo Bajo, Miramar, Playas del Bojabà.	Brisas del Satocá	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
Junio 6 de 2007	Mantiene la Alerta Temprana

RECOMENDACIONES DEL CIAT

Una vez valorada y evaluada la información de los reportes entregados por cada uno de los delegados que tienen participación en el comité, se decidió conjuntamente mantener la consideración de Alerta Temprana, prorrogada a partir de la Nota de Seguimiento evaluada el pasado 31 de enero de 2007. Por lo anterior, y con el propósito de orientar a las autoridades hacia la mitigación, disuasión y control de la situación de riesgo, se emitieron y remitieron las siguientes recomendaciones:

- Al Comandante de la Décima Octava Brigada del Ejército y al Comandante del Departamento de Policía Arauca, de forma separada, que en coordinación con las demás autoridades que se encuentran comprometidas con el deber de protección de la población civil y en común acuerdo con las comunidades, se pongan en marcha mecanismos concertados que garanticen la protección de la población en los lugares donde actualmente se vienen realizando operaciones y en aquellos en donde se tiene proyectado el desarrollo de las mismas. De igual manera se recomendó, en coordinación con la administración departamental y las administraciones municipales, garantizar la participación de la Fuerza Pública en el marco de los comités de atención integral a la población desplazada por la violencia.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de forma separada, que en coordinación con las demás autoridades y entidades comprometidas con el deber de protección de la población civil, nacionales e internacionales, se desarrolle un plan de contingencia y prevención para realizar evacuaciones de población que se encuentren en riesgo inminente de desplazamiento.

- Al Gobernador de Arauca, que en coordinación con las demás autoridades y entidades que se encuentran comprometidas con el deber de protección, nacionales e internacionales, se considere la posibilidad de crear un espacio de concertación especial para el Departamento, en el cual se puedan discutir y proponer acciones para la consecución de la paz, abarcando los aspectos políticos, sociales y de confrontación armada que sean pertinentes. De igual manera, se recomendó que en coordinación con las administraciones municipales, considerar la iniciativa de efectuar una evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y de los planes de desarrollo municipales, en compañía de los representantes de la comunidad que sean delegados para tal fin.
- Por otra parte se recomendó, en el marco de la Comisión Departamental de Seguimiento Electoral, poner en marcha los mecanismos de monitoreo que sean necesarios para garantizar la prevención y protección de la población civil frente a los posibles escenarios de riesgo que pudieran presentarse durante el proceso electoral que se avecina.
- Al Alcalde de Arauquita, al Alcalde de Tame, al Alcalde de Fortúl y al Alcalde de Saravena, de forma separada, que en coordinación con la administración Departamental, se considere la iniciativa de efectuar una evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y municipal, en compañía de los representantes de la comunidad que sean delegados para tal fin.
- Por otra parte, de igual manera se recomendó que en coordinación con las entidades competentes, en el marco del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada -CMAIPD se establezcan las respectivas declaratorias de la inminencia del riesgo de desplazamiento, en los términos y para los fines correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2007 de 2001.
- Al Alto Comisionado para la Paz, se puso en consideración de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que en coordinación con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, y la administración departamental, se considere la posibilidad de crear un espacio de concertación especial para el Departamento, en el cual se puedan discutir y proponer acciones para la consecución de la paz, abarcando los aspectos políticos, sociales y de confrontación armada que sean pertinentes.
- Al Director Nacional del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, que en coordinación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la administración municipal, en el marco del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada –CMAIPD se establezcan las respectivas declaratorias de la inminencia del riesgo de desplazamiento, en los términos y para los fines correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2007 de 2001.
- A la Directora de Étnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en coordinación con la administración departamental y las administraciones municipales se adopten las medidas que permitan garantizar la seguridad de las comunidades indígenas que son focalizadas por el documento de riesgo

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El contexto de violencia y conflicto armado que se presenta en el departamento Arauca, continúa afectando el goce de los derechos y libertades fundamentales de la población civil de los municipios Tame, Saravena, Arauquita y Fortúl.

Las condiciones de riesgo y de vulnerabilidad de la población civil, se mantienen a pesar de las medidas implementadas por las autoridades; las acciones de las instituciones de naturaleza civil y humanitaria han sido insuficientes y ello no ha contribuido a mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades que se asientan en la zona identificada en riesgo. La intensificación de la confrontación entre las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), agudiza las agresiones y los hechos violentos de los grupos armados al margen de la Ley y agrava la crisis humanitaria existente en esos municipios.

.

La situación de violencia que prevalece en el departamento Arauca, hace que las comunidades que habitan en la región, estén expuestas permanentemente a violaciones de sus derechos fundamentales e infracciones al DIH, ya sea de forma más o menos recurrente en algunas zonas del departamento en comparación a otras, teniendo en cuenta la tradición histórica de la presencia de los actores armados ilegales, la existencia de recursos naturales importantes para su expansión y sostenimiento o la posición geoestratégica de este territorio, entre otros factores.

Los enfrentamientos armados y las disputas entre las guerrillas de las FARC y el ELN, quienes pretenden controlar los corredores estratégicos, sobre todo las zonas fronterizas con Venezuela o los caminos que conducen directamente hacia la frontera, son los elementos preponderantes de la amenaza y la vulnerabilidad de la población civil. El interés particular de estos grupos irregulares, es el de controlar el flujo de combustibles, el de las mercancías de contrabando, los precursores químicos para elaboración de alcaloides, el tráfico de insumos y el control de los recursos provenientes de la explotación del petróleo.

Esta guerra entre las guerrillas en Arauca, sigue generando desplazamientos forzados; ya son cerca de 20.000 personas en situación de desplazamiento en el Departamento y aproximadamente 3.000 nacionales colombianos de esta zona se han visto obligados a cruzar la frontera hacía la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de salvaguardar su vida, bajo el status de refugiado en los estados fronterizos, sobre todo en el alto Apure.

Por otro lado, en el seguimiento realizado por el SAT a la evolución del riesgo, se evidencia la existencia de otros grupos armados ilegales que están intentando implantarse en la región, con el fin de retomar el dominio de los municipios donde el antiguo Bloque Vencedores de Arauca (BVA) hacía presencia y para asumir el control social, político y de las economías ilícitas. En este propósito están recurriendo al homicidio selectivo de civiles que consideran han sido colaboradores de los grupos guerrilleros y están realizando acciones para incidir en la dinámica política del departamento de cara a las próximas elecciones.

La información acopiada de diferentes fuentes indican que, las autodenominadas "Águilas Negras" provenientes del departamento Norte de Santander, de la Costa y de Casanare, intentan consolidarse en las veredas Puerto Gaitán, San Salvador, San Joaquín, Mapoy, el Susto en la zona rural, así como en el casco urbano del municipio Tame. El llamado grupo "Dignidad por Arauca" del que se sabe muy poco, tiene como área de influencia las zonas urbanas de Tame, Saravena y Arauca. Se tiene conocimiento también que un hombre que se identifica con alias "Diego" reagrupó

en Casanare a desmovilizados del Bloque Centauros y ahora combate en el triángulo entre Arauca, Casanare, y Vichada, concretamente en el Mochuelo del Municipio Cravo Norte.

Los escenarios que constituyen factores de riesgo para las comunidades de Saravena, Fortul, Tame y Arauguita, son los que se describen a continuación, de acuerdo al monitoreo del SAT:

Los combates entre los grupos armados ilegales ELN y FARC-Ep, persistirán a corto y mediano plazo en el área rural de Tame, Arauquita, Fortúl y Saravena por la disputa territorial y el control poblacional, sin perjuicio que esa confrontación se extienda a otros lugares del departamento, como el corregimiento de Cañas Bravas en el municipio Arauca, y los Municipios Puerto Rondón y Cravo Norte, colocando en grave riesgo a quienes no participan directamente en las hostilidades, la población civil.

Como consecuencia, el fenómeno del desplazamiento forzado en esta zona del departamento seguirá siendo un asunto crítico. Los enfrentamientos directos entre guerrillas, los combates con la Fuerza Pública y la presencia de otros grupos armados ilegales en la zona, continuarán ocasionando que los pobladores migren de sus residencias y abandonen sus tierras, perdiéndolo todo.

En Puerto Jordán y en las veredas de Filipinas, Santo Domingo, La Esperanza, Siberia I y II, Libertadores, La Holanda, Caño Limón o Caño Verde, Caño Camame, Las Acacias, El Progreso, Turpiales, Caño Guarapo, La Arenosa, Laureles 1 y 2, Botalón, Alto Cauca, Flor Amarillo, Betoyes y Curipao en el municipio Tame, seguirán presentándose nuevos desplazamientos. La cabecera municipal de Tame seguirá siendo municipio receptor de personas desplazadas, al igual que los municipios Fortul, Saravena y Arauguita.

1. Los grupos armados ilegales del ELN y FARC-Ep, seguirán cometiendo homicidios o ejecuciones sumarias con el fin de debilitar lo que ellos consideran las bases sociales de uno u otro grupo, en los municipios Arauquita, Tame, Fortul y Saravena y el corregimiento de Cañas Bravas en Arauca Capital. Esto hace presumir un incremento de los homicidios contra personas protegidas, en especial contra líderes comunitarios, directivos de las Juntas de Acción Comunal y profesores, así como, contra defensores de derechos humanos y personas que participen activamente en política o a los miembros de sus familias.

Los homicidios selectivos, continuarán siendo uno de los mecanismos de violencia que empleen los nuevos grupos armados ilegales que están constituyendo con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas en el departamento, bien como forma de ajuste de cuentas, o como retaliaciones contra aquellos pobladores que consideran colaboradores o informantes de otros actores armados o contra aquellos que realicen actividades reivindicativas de los derechos humanos de las comunidades. Por este motivo, los y las líderes sociales y políticos así como, los defensores y defensoras de derechos humanos que habitan y ejercen sus labores en la zona de Influencia de estos nuevos grupos al margen de la Ley, sur del Municipio de Tame y casco urbano, podrían ser objeto de atentados y de ataques contra sus vidas, libertad e integridad personal.

- 2. Según fuentes oficiales de Medicina Legal y Policía Nacional, como de reportes de prensa, desde el mes de mayo, en el municipio de Tame se presentaron 26 muertes violentas, en Saravena 21, en Fortúl 6 y en Arauquita 5, a causa del conflicto armado. Algunos de los homicidios que se han ejecutado en el marco del conflicto en los municipios alertados, son los siguientes:
 - Enith Martínez Balaguera, funcionaria de la Registraduría Nacional del Estado Civil, asesinada en la vereda La Holanda del municipio de Tame, hechos ocurridos el 16 de mayo de 2007.
 - Jhon F. Bohorquez, asesinado en el sector de las delicias del municipio de Saravena, el día 16 de mayo de 2007.
 - Yimer Andrés Granados, presidente de la Junta de Acción Comunal, asesinado en la Vereda la Palma de Saravena, el día 19 de Mayo.
 - Liliana Jaimes, asesinada en la zona urbana de Saravena, el 24 de Mayo de 2007.
 - Aníbal Suarez, Asesinado en la zona urbana de Saravena, el 24 de Mayo de 2007.
 - Emilia Segunda Vera Olivilla, asesinada en la Vereda Campo Alegre de Saravena, el día 25 de Mayo.
 - Arvey Ricardo Parales, asesinado en el caserío Palmarito del Municipio de Fortúl, el 26 de Mayo.
 - Fredy E. Salcedo, asesinado en la Vereda Puerto Rico de Arauguita, el 27 de Mayo.
 - Elias Tijano, asesinado en la vereda Puerto Lleras de Saravena, el 28 de Mayo.
 - Carlos Julio Fajardo, asesinado en la Vereda El Cusay de Fortúl, el 29 de Mayo.
 - Noé Muñoz Bello, asesinado en la Vereda Bruselas de Fortúl, el 31 de Mayo.
 - Alejandrina Mendoza, Concejal y candidata, asesinada en la zona urbana de Arauquita, el 7 de Junio.
 - Denis Emiro Balaguera, asesinado en la Inspección de la Esmeralda, Arauquita el 10 de Junio
 - Macedonio y Reinaldo Zipacón Lozano, hermanos asesinados en la Vereda Buena Vista de Saravena, el 14 de Junio.
 - Daniel Montealegre Lotero, asesinado en el Barrio San Luis de Saravena, el 17 de Junio.
 - Carlos Daniel López, asesinado en inmediaciones del Caño Córdoba en la ciudad de Arauca, el 19 de Junio.
 - N. N. menor de 17 años, asesinada en la zona rural de Tame el 3 de Julio.
 - N. N. Mujer de 18-20 años asesinada en la vereda Nuevo Horizonte de Fortúl.
 - Ángel Octavio Buitrago y Rolffe Bottía, asesinados en la vereda el Vigía, del corregimiento de Cañas Bravas en Arauca Capital, el 18 de Julio.
 - Serafín Rojas Hernández, asesinado en el Barrio Sucre del Municipio de Tame, el 20 de Julio
 - Fredy Montañez, desaparecido en Saravena y asesinado en Cubará Boyacá, el 20 de Julio.
 - Samuel Rivero Torres, asesinado en la Vereda Filipinas del Municipio de Tame, el 20 de Julio
 - Adrían Humberto Lopera, líder deportivo, asesinado en Puerto Nariño Saravena, el 22 de Julio.

- Justo Lozada Quintero, asesinado en la vereda Barcelona del municipio de Tame, el 24 de Julio.
- Santiago Mayorga, asesinado en la vereda Santo Domingo del Municipio de Tame, el 24 de Julio.
- Ramón Villamizar Correa, Tesorero de la Junta de Acción Comunal, asesinado en el caserío Puerto Jordán - Pueblo Nuevo de Tame, el 28 de Julio.
- José de Jesús Ayala, asesinado en la zona urbana del municipio de Fortúl el 28 de Julio.
- Pedro María Saldaña, asesinado en el barrio Pablo Antonio de Saravena, el 31 de Julio.
- Humberto González, asesinado en la Vereda Santo Domingo del Municipio de Tame, el 10 de Agosto.
- Jerson Alberto Mogollón, asesinado en la vía de Pueblo Nuevo a la Arenosa, en la zona rural del municipio de Tame, el 21 d3e Agosto.
- Jhon Jairo Caicedo, asesinado en la zona urbana de Saravena, el 28 de Agosto.
- Oscar Agudelo, asesinado en el Barrio Montebello de Saravena, el 28 de Agosto.
- Manuel Hormiga Monrroy, asesinado en el Barrio José Vicente de Saravena, el 31 de Agosto.
- Luis Eberto Delgado Rodríguez, asesinado en la Vereda Buenos Aires de Saravena, el 2 de Septiembre.
- Edinson Días Acevedo, asesinado en la Vereda caño Rojo de Saravena, el 2 de Septiembre.
- Uriel Alí Suárez Osorio, asesinado en la zona rural de Arauguita el 6 de Septiembre.
- Silverio Chaparro, asesinado en el casco urbano de Tame, el 6 de Septiembre.
- José Ramón Contreras, asesinado en la Vereda Puerto Contreras de Saravena el día 7 de Septiembre.
- Fernando Rueda Neira, asesinado en el casco Urbano de Saravena, el 9 de Septiembre.
- Yerson Ferney Aguilar, menor de edad victima de un accidente con MAP, en la vereda Villanueva (El campín) de Arauguita, el 10 de Septiembre.
- Edwar Miguel Castro, menor de Edad, asesinado junto con su papá, Miguel Castro en la vía que de Tame conduce a Puerto Rondón el 11 de Septiembre.

En el Alto Apure Venezolano, zona fronteriza con el departamento Arauca, también se han incrementado los homicidios de colombianos a manos de sicarios presuntamente vinculados con grupos armados ilegales de Colombia.

De igual manera hay que manifestar que el homicidio registra un importante subregistro, sobre todo en áreas rurales en las que se presentan enfrentamientos entre los actores armados ilegales, al parecer con numerosas bajas entre combatientes.

3. Las intimidaciones y amenazas como recurso para generar temor y terror en las comunidades de Tame, Arauquita, Saravena y Fortul por parte de los grupos armados ilegales, es una estrategia que está siendo empleada para demostrar e imponer su dominio y para evitar el fortalecimiento del tejido social. En este sentido, las víctimas de estas acciones, podrían ser los comerciantes, campesinos, defensores y promotores de los derechos humanos, funcionarios públicos y activistas políticos.

- 4. Los llamados "paros armados" que realiza la subversión, para demostrar control territorial, también puede ser un factor de riesgo para la población pues en muchas oportunidades quedan confinadas o deben someterse a los retenes ilegales que instala la guerrilla o pueden ser objeto de amenazas o agresiones por no acatar la orden de paro. Durante los últimos meses, el departamento Arauca ha sufrido tres paros armados. Dos paros armados fueron realizados con motivo del aniversario de los grupos guerrilleros FARC (28 de Mayo) y ELN (4 de Julio) y el tercer paro, fue promovido por las FARC, entre el 5 y el 20 de Agosto.. La estrategia de la subversión es la de paralizar el transporte de pasajeros y de carga, debilitar o afectar la economía del departamento y de la región, como las operaciones de las multinacionales petroleras que funcionan en Arauca. Con ocasión del proceso electoral y de los comicios del 28 de Octubre de 2007, es previsible que la guerrilla promueva otro paro armado para afectar el certamen democrático.
- 5. De acuerdo a las dinámicas del conflicto en los departamentos de Norte de Santander, Casanare y el Vichada, aunado al comportamiento de los nuevos grupos armados ilegales postdesmovilización de las autodefensas, se prevé la consolidación de las autodenominadas Águilas Negras y del grupo que se identifica "Dignidad por Arauca" en el departamento. La consolidación de estos grupos al margen de la ley en la zona, implicará la agudización del conflicto en Arauca por la presencia nuevamente de un tercer actor armado ilegal que entraría a disputar el control territorial con la consecuente afectación a los derechos fundamentales de la población civil.
- 6. Se considera que el reclutamiento forzado en los municipios señalados, será un factor de riesgo para las comunidades que habitan en la zona. Esta estrategia continuará siendo utilizada para fortalecer las filas de los grupos armados ilegales, constituyendo una amenaza latente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 7. La falta de un pleno conocimiento y de un cabal acatamiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario y de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, por parte de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad, deriva en atentados contra la vida, la libertad e integridad personal y vulneraciones a los derechos humanos al debido proceso, al buen nombre, a la honra, a la libertad de expresión, entre otros. Es de público conocimiento las decisiones de la justicia en las que se han dejado en libertad a personas de la región que han sido capturadas o detenidas por las autoridades que las sindicaban de rebelión. Estos ciudadanos y ciudadanos pueden ser objeto de intimidaciones o víctimas de homicidios o desplazamientos por uno u otro actor armado. Las organizaciones insurgentes continuarán con la práctica del secuestro o la toma de rehenes, ya sea por motivos ideológicos, como el cometido por el ELN, en Puerto Jordán-Tame el 28 de Julio, donde retuvieron a 8 personas y asesinaron a 2 más. Otro caso por motivos económicos, es el secuestro de Joaquín Imbeth en la ciudad de Arauca, otro contratista de las multinacionales petroleras (PESIN, en Saravena y de Estudios Técnicos S.A. en Panamá de Arauca) que ha sido víctimas de esta infracción. El gremio de comerciantes ha estado igualmente afectado por las acciones violenta de la guerrilla, tal es el caso de Julio Cetina en la ciudad de Arauca.

De igual manera, se prevé acciones delictivas por parte de los actores armados ilegales, como el robo de ganado y la extorsión incluso a las ARS, como sucedió en Arauquita, Saravena y Fortúl, a mediados del mes de Julio, donde por presiones del ELN cerraron temporalmente sus oficinas, dejando sin servicio de salud subsidiada a por lo menos 60 mil habitantes del Sarare. Los grupos insurgentes persistirán en la práctica del cobro de vacunas y del mal llamado "impuesto de guerra" a comerciantes y a los habitantes que consideren que tengan capacidad económica.

8. Las minas antipersonal son utilizadas por los grupos armados ilegales ELN y FARC-EP, como estrategia de combate y protección en los corredores estratégicos y en los que hallan cultivos ilícitos. Son numerosos los accidentes e incidentes con este tipo de armas no convencionales y alta la cifra de víctimas de la Fuerza Pública y de la población civil, sobre todo miembros de las comunidades indígenas. De esta manera y a raíz de la siembra indiscriminada de minas por la subversión, es probable que se incrementen los accidentes por estos artefactos que podrían causar la muerte, lesiones o algún tipo de discapacidad a pobladores de la zona rural en los municipios señalados, y a las comunidades indígenas que viven de la recolección.

Igualmente, las municiones abandonadas sin detonar, representan un grave riesgo para la población que habita en cercanía a los lugares en donde se presentaron o se pueden presentar combates, teniendo en cuenta que luego de cualquier confrontación armada quedan artefactos explosivos como granadas y otras municiones que llaman la atención por lo general de niños y niñas que, en una actitud de curiosidad y desconocimiento del peligro, manipulan estos artefactos que ocasionan graves accidentes.

Los accidentes han ocasionado un total de 288 víctimas, de las cuales, 129 pertenecen al municipio Tame, 39 a Arauquita, 9 a Fortul y 6 a Saravena.

Los eventos más recientes son:

- El 15 de Mayo de 2007, murió víctima de la activación de un campo minado el indígena Víctor González del resguardo la Ilusión en Arauca.
- El 18 de Junio resultó herido el Señor Wilson Castillo al activar un campo minado en la Vereda las Galaxias del Municipio de Tame.
- El día 19 de Junio de 2007 fue víctima de mina antipersonal el indígena Reinaldo Martínez, en el resguardo San José de Lipa.- Comunidad La Ilusión, de la misma vereda en el Corregimiento Cañas Bravas de Arauca Capital.
- El 23 de Julio el Señor Guillermo Ardila Londoño, quedó herido al activar un campo minado en la Vereda Siberia del Municipio de Tame.
- El 25 de Agosto dos militares resultaron heridos por la activación de un artefacto explosivo tipo MAP en la vereda Caño Verde del Municipio de Tame.
- El mismo 25 de Agosto dos soldados del Ejercito Nacional resultaron heridos al activar un campo minado en la vereda Caño Seco de del Municipio de Saravena.
- El 7 de Septiembre un soldado del Ejército Nacional murió y dos más resultaron heridos al activar un campo minado en el sector de la Florida del Municipio de Tame.
- El 10 de Septiembre murió víctima de mina antipersonal el niño Yerson Ferney Aguilar de 8 años de edad, quedaron heridos igualmente sus padres María Blanca Mosquera y José

Aguilar, al activar un campo minado en la vereda Villa Nueva (EL Campín), del municipio de Arauquita.

9. La dinámica del conflicto armado en el departamento Arauca, podría ocasionar un impacto directo durante el desarrollo del proceso electoral y en los próximos comicios de Octubre, por el constreñimiento a los ciudadanos, dirigentes políticos y funcionarios para que elijan a candidatos de las preferencias de los grupos armados ilegales o por el abstencionismo que se pueda generar por las acciones armadas de estos grupos irregulares. Es valido mencionar que en las elecciones de Octubre de 2003 se presentó un abstencionismo del 64.1%.

En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las comunidades enunciadas en esta Nota de Seguimiento, al informe de riesgo 032-06, sumados a los fenómenos de corrupción e impunidad que imperan en la región y que facilitan la comisión de violaciones a los derechos fundamentales se mencionan las siguientes:

- 1. La ausencia de un plan de contingencia que contemple la evacuación de las comunidades que se encuentran en peligro inminente; por esta circunstancia las comunidades y personas afectadas, seguirán migrando de forma abrupta, sin saber a dónde dirigirse y qué comportamientos seguros asumir en estos casos. Así mismo, la no evacuación oportuna de la población por motivos de seguridad, seguirá poniendo en riesgo la vida de los pobladores.
- 2. La débil o precaria atención que las autoridades competentes brindan a la población en situación de desplazamiento que migra desde las áreas rurales hacia los cascos urbanos. Según fuentes oficiales, las ayudas humanitarias no se ofrecen oportunamente, la recolección de la información no se hace puntualmente y los datos no son actualizados. Igualmente, la atención en salud no se brinda ágilmente y, en general, la situación de urgencia, sobrepasa las capacidades logísticas con las que cuentan las instituciones para responder a estas eventualidades y, en muchas ocasiones no se disponen de sitios apropiados para albergar a los afectados.
- 3. Frente al caso de las afluencias masivas hacía la vecina República Bolivariana de Venezuela, de personas que procuran cruzar la frontera para salvaguardar sus vidas, es posible que, como ha ocurrido en otras ocasiones, no se les brinde el status de refugiado y, por el contrario, se incumpla con uno de los pilares fundamentales del Derecho Internacional de los Refugiados, el principio de NO-DEVOLUCIÓN. Este principio consagrado en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, prohíbe, por expulsión o devolución, poner en modo alguno al refugiado en las fronteras del territorio donde su vida o su libertad peligre. Una forma de devolución es la no admisión en la frontera de las personas que huyen de un peligro inminente en su país de origen. Estas personas no podrán ser devueltas o repatriadas si las condiciones que atentan contra la vida e integridad siguen vigentes en su territorio.
- 4. En la región señalada en riesgo se observa una debilidad en las políticas sociales, que debe implementar el departamento, en materia de salud, educación, ayuda alimentaria, fuentes u oportunidades de trabajo, reales y sostenibles, entre otros elementos esenciales para el

- desarrollo social y económico de la comunidad, lo que podría aumentar las posibilidades de polarización social, reclutamiento forzado y migraciones.
- 5. Las denuncias hechas por las comunidades acerca del deterioro ambiental y de los abusos cometidos por las empresas petroleras en la región, por el incumplimiento de las licencias ambientales, en lo que respecta al plan de gestión social y la mitigación del impacto causado en la población aledaña a los complejos petroleros, aumenta la tensión en las comunidades y abre espacios a la agudización del conflicto.
- 6. Los altos índices de impunidad en el departamento impiden una sanción a los responsables de crímenes de guerra o de delitos de lesa humanidad y, dificultan que las víctimas puedan ejercer el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación. Muchas personas afectadas se niegan a denunciar los hechos por temor a sufrir represalias contra sus vidas o la de su familia. En otros casos, las personas que han denunciado algún hecho, han sido objeto de amenazas o no se les ha dado respuesta a sus peticiones.
- 7. Las condiciones de pobreza e inequidad en el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado, en un departamento que ha recibido por más de 20 años regalías provenientes de la explotación del petróleo, así como, los altos índices de alcoholismo, prostitución infantil y violencia intrafamiliar, fenómenos que afectan a las comunidades marginadas en el departamento, (especialmente a las comunidades indígenas), siguen propiciando las condiciones para que se incrementen las violaciones a los derechos de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, es factible que persistan y se agraven las violaciones de los derechos fundamentales y las infracciones al derecho internacional humanitario consistentes en enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios y accidentes por minas antipersonal, daños o destrucción de bienes civiles, amenazas de muerte y, desplazamientos forzados

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia, si así fuere el caso, a los pobladores y a las comunidades indígenas que han sufrido el rigor de la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Fuerza Pública, para que con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y Organizaciones Humanitarias Nacionales e Internacionales, se busquen mecanismos de concertación urgentes con las comunidades, en donde se garantice que las acciones de protección en aquellos lugares en donde se encuentran en combate, no van a poner en mayor

riesgo a las comunidades, al ser utilizadas sus viviendas y otros bienes protegidos como refugios o trincheras.

- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, de la Diócesis de Arauca y las Organizaciones Humanitarias nacionales e internacionales, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, Cruz Roja Colombiana, Médicos Sin Fronteras, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), entre otras, para que se elabore un plan de contingencia para realizar evacuaciones de población que se hallen en riesgo inminente de desplazamiento por los combates que se puedan presentar en la zona.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se garantice la seguridad de los habitantes de los municipios Arauquita, Fortul, Tame y Saravena y, de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales.
- 4. Al Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del DIH, a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de Organismos Internacionales y otras instituciones del Estado, para que se cree un espacio de concertación especial para el departamento de Arauca, que discuta y proponga acciones urgentes para la consecución de la paz en el departamento, manejando aspectos políticos, sociales y de conflicto armado.
- 5. A la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías Municipales de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, con la participación de los representantes de la comunidad que sean delegados, para la evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y de los planes de desarrollo municipales, con el fin de verificar las inversiones sociales en materia de educación, salud, vivienda, entre otros elementos fundamentales para la comunidad. Esto con el objeto de analizar las diferentes estrategias para mejorar las políticas públicas implementadas en el departamento y maximizar los recursos disponibles para que verdaderamente lleguen a las comunidades que más lo necesitan.
- 6. Al Comité Departamental y a los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada de los municipios de Tame, Saravena, Arauquita y Fortúl, elaborar con la asesoría de la agencia presidencial para la acción social, los planes integrales únicos (PIU) y planes de contingencia, en los que se establezca entre otros la adecuación de albergues para la atención a la población en situación de desplazamiento.
- 7. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, diseñar una estrategia efectiva de protección, respaldo y estímulo a los lideres y directivos de las juntas de acción comunal del área rural de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortúl y Tame y de

- organizaciones de la población desplazada , con el fin de salvaguardar sus derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal
- 8. A la Comisión Nacional y Departamental de Seguimiento Electoral, para que realice un monitoreo permanente de las condiciones logísticas y de seguridad para las próximas elecciones en el departamento de Arauca, que pueda generar información útil con el fin de prever posibles escenarios de riesgo para la población civil durante el proceso electoral que se avecina y que garantice derecho del ejercicio al voto a todos los ciudadanos, especialmente en la zona rural de los municipios alertados.
- 9. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que tomen las medidas necesarias frente a las solicitudes de refugio en la frontera con Venezuela y las posibles devoluciones y repatriaciones que se realicen, cuando las condiciones de seguridad no estén dadas y atenten contra la población civil
- 10. Al INCODER, el IGAC y a las administraciones municipales, para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.
- 11. A la Oficina de la MAPP/OEA, se le informe sobre las acciones de las nuevas estructuras de origen paramilitar, para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre el BVA AUC y el Gobierno Nacional. Asimismo se ponga en conocimiento de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 12. Al Ministerio del medio ambiente y a Corpo- Orinoquia, para que vigilen el cumplimiento de la licencia ambiental del campo de desarrollo "Caricare" en Arauquita y a las empresas petroleras para que concerten con las comunidades el plan de gestión social que contempla en proyecto.
- 13. A la Procuraduría General de la Nación para que de seguimiento a la respuesta de las autoridades a las recomendaciones del CIAT, con el fin de superar el alto riesgo en el que se encuentra la población civil de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortúl y Tame a causa del conflicto armado.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado